

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA DE BIENES

No. LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Í N D I C E

Numeral	Pág.
A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".	4
1.- Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".	5
2.- Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN".	5
3.- Carácter de "LA LICITACIÓN".	5
4.- Vigencia de la contratación.	6
5.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.	6
6.- Disponibilidad presupuestaria.	6
7.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.	6
8.- Anticipo.	6
B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".	6
1.- Forma de adjudicación.	6
2.- Contenido del contrato.	6
3.- Objeto de la contratación.	7
3.1.- Descripción genérica de los bienes.	7
3.2.- Descripción detallada de los bienes.	7
3.3.- Lugares de entrega de los bienes.	7
3.4.- Periodo de entrega de los bienes.	7
4.- Cantidad de bienes objeto de la contratación.	7
5.- Tipo de contrato que se adjudicará.	7
6.- Acta de entrega recepción.	7
7.- Impuestos y derechos.	8
8.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.	8
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".	8
1.- De los actos del procedimiento.	8
1.1.- La elaboración de la proposición.	8
1.1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".	9
1.1.2.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.	9
1.1.3.- Presentación de una sola proposición.	10
1.1.4.- Acreditación de existencia legal.	11
1.1.5.- Auditorias.	11
1.1.6.- Testigos sociales	11
2.- Modificaciones a la convocatoria.	11
3.- De la junta de aclaraciones a la convocatoria.	11
4.- Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	12
5.- Del acto y los efectos del fallo.	14
5.1.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	17

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**

5.1.1.- Suspensión temporal de “ LA LICITACIÓN ”.	17
5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.	17
5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.	17
5.2.- Formalización del contrato.	17
5.3.- Modificaciones al contrato.	18
5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.	19
5.4.1.- Rescisión del contrato.	19
5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.	19
6.- De las garantías.	19
6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.	19
6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.	20
6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.	20
6.4.- Ejecución de garantía.	21
6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.	21
6.5.- Póliza de responsabilidad civil.	21
7.- Requisitos a cumplir.	21
7.1.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	21
7.1.1.- Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.	21
7.1.2.- Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.	25
7.1.3.- Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.	28
7.2.- Requisitos económicos.	32
8.- Causas expresas de desechamiento.	33
9.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	34
9.1.- Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	35
9.2.- Criterios de evaluación de la propuesta económica.	35
9.3.- Adjudicación del contrato.	36
10.- Inconformidades.	36
11.- Conciliación.	36
12.- Controversias.	36
Anexo técnico	37
Anexos	38

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS) y a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “6” (en adelante AORS “6”) en la Ciudad de México, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 19, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México.

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes** con número de procedimiento en **CompraNet: LA-006E00002-E5-2019**, relativa a la contratación del **“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**, en lo sucesivo **“LA LICITACIÓN”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos:

3º, fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I y 29, de **“LA LEY”** y 39 de su Reglamento.

El procedimiento de licitación para la adquisición de los bienes, fue solicitado por la **SUBADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INSTALACIONES E INMUEBLES**, en la AORS “6” la cual conforme a sus funciones y por ser tanto el área requirente, como el área técnica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**, proporcionó los documentos para su celebración.

A.- DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN”.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE BIENES	NACIONAL	BINARIO	ABIERTO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO /FRACCIÓN LAASSP
EJERCICIO 2019	PRESUPUESTAL	FIJOS	28 FRACCIÓN I

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

1.- Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".

Al tratarse de una licitación **electrónica**, los licitantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo "CompraNet", disponible en la siguiente dirección electrónica www.compranet.gob.mx, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del Artículo Único de él Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet ("EL ACUERDO"), mismo que se anexa a esta convocatoria como **Anexo I**.

Los licitantes al elaborar sus propuestas observarán los siguientes puntos:

Las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas, en hojas membretadas y foliadas, plenamente identificados con datos del licitante y el número y objeto de "**LA LICITACIÓN**" de conformidad con el artículo 34 de "**LA LEY**".

En la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán presentar su oferta incorporando los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, incluyendo los anexos.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de no estar foliados, será causa expresa de desechamiento.

Enviar sus proposiciones en formato PDF, y para mejor identificación del contenido de los archivos, serán personalizados preferentemente por nombre; ejemplo: Requisitos legales-administrativos, Requisitos técnicos, Requisitos económicos, etc.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.- Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "**LA LEY**" y 42 de su Reglamento, esta convocatoria ha sido publicada a través de "CompraNet", en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación ("DOF") para su publicación.

3.- Carácter de "LA LICITACIÓN" (Artículo 28 fracción I de "LA LEY").

"**LA LICITACIÓN**" se convoca con carácter **nacional**, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

4.- Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

5.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, se encuentren redactados en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

6.- Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo **"LA LICITACIÓN"**, como se señala en los Oficios de Suficiencia Presupuestal no. **300-01-00-00-00-2019-OSP01301** de fecha 07 de marzo de 2019 para la partida presupuestal 22104.- **Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades** y no. **300-01-00-00-00-2019-OSP01298** de fecha 07 de marzo de 2019 para la partida presupuestal 22104.- **Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestal, lo cual se encuentra validado por el Administrador de Recursos Financieros "1", y certificado por el Administrador Central de Recursos Financieros, ambos adscritos a la Administración General de Recursos y Servicios.

7.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".

1.- Forma de adjudicación.

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicarán por:

Partida única ()	Por partida (X)
-------------------	--------------------------

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicará por partidas, a los licitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo.

2. Contenido del Contrato.

"EL SAT", a través de la "AORS "6", en la "Subadministración de Procesos de Contratación"3", elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el **Anexo II** Modelo de contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **"LA LEY"**.

3.- Objeto de la contratación.

3.1.- Descripción genérica de los bienes.

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

3.2.- Descripción detallada de los bienes.

La descripción detallada de los bienes y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

3.3.- Lugares de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se llevará a cabo en los inmuebles de **"EL SAT"** en la Ciudad de México y área metropolitana que se encuentran establecidos en los Anexos Técnicos o que se darán a conocer al momento de la elaboración del plan de trabajo.

3.4.- Periodo de ejecución de la entrega de los bienes.

Será a partir del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

4.- Cantidad de bienes objeto de la contratación.

La cantidad y descripción detallada de los bienes y sus especificaciones técnicas, se encuentran descritos en los Anexos técnicos, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

5.- Tipo de contrato que se adjudicará.

En términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de **"LA LEY"**, para la adquisición de los bienes motivo de **"LA LICITACIÓN"**, se celebrará contrato abierto, en el cual el monto mínimo a ejercer será el 40% del monto máximo total adjudicado, sin considerar los **"IMPUESTOS."**

6.- Acta de entrega recepción de los bienes.

Una vez cumplido el periodo de entrega de los bienes, el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los bienes, conjuntamente con el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y con el proveedor, levantará el acta de entrega recepción, en la que se hará constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de **"EL SAT"**, misma que una vez suscrita deberá ser remitida al servidor público responsable de la administración y verificación del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

7.- Impuestos y derechos

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar los impuestos, no obstante **"EL SAT"** pagará los impuestos que se generen con motivo de los actos.

8.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL SAT"**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL SAT"**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (SNC) y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN".

1.- De los actos del procedimiento.

Todos los actos de **"LA LICITACIÓN"** se realizarán en el **Aula 1 del módulo 1, planta baja**, ubicada en avenida Hidalgo 77, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, y las actas correspondientes se podrán consultar a través de la página electrónica "CompraNet", disponible en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en el "Pizarrón de avisos" ubicado en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 19, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México.

A los actos del procedimiento podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de **"LA LEY"**.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **"LA LICITACIÓN"**, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en formato PDF y foliadas.

UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO, ASÍ COMO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DEL LUGAR SEDE DE LOS ACTOS.

Una vez que el o los licitantes envíen sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de **"LA LICITACIÓN"**.

1.1. La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes deberán participar a través de "CompraNet" en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de **"LA LICITACIÓN"** y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

La "AORS "6" se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **"LA LEY"**.

1.1.1.- Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **"LA LEY"**, la presente convocatoria ha sido publicada a través de "CompraNet" en la dirección www.compranet.gob.mx en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, de la misma manera .

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en CompraNet	14 de marzo 2019	----
Junta de aclaraciones a la convocatoria	19 de marzo 2019	09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo 2019	9:30 hrs.
Fallo	Se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones	----

1.1.2.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo de **"LA LEY"** y 44 de su Reglamento, dos o más personas morales podrán presentar conjuntamente proposiciones a **"LA LICITACIÓN"**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio de participación conjunta en término de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

- deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
 - e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
 - f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado "Para ambos casos (personas morales y físicas)", incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **"LA LICITACIÓN"**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la "AORS "6" si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **"EL SAT"** podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral 5.2. *Formalización del contrato*, de la presente convocatoria.

Así mismo, **"EL SAT"** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente y en estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo "EL INFONAVIT") y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e) y f) del numeral 7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación e incisos h), i), j), k) y l) del numeral 7.1.2 Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación

1.1.3. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

1.1.4. Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el **Formato IX-1** de la presente convocatoria.

1.1.5.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

1.1.6.- Testigos Sociales.

No aplica.

2. Modificaciones a la convocatoria.

"EL SAT" a través de la "AORS "6" podrá, en los términos que establece el artículo 33 de **"LA LEY"**, modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones, se llevará a cabo en el **Aula 1 del módulo 1, planta baja**, ubicada en avenida Hidalgo 77, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. *Calendario de los actos de "LA LICITACIÓN"*.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un **escrito**, personas morales en hoja membretada y personas físicas en formato libre, dirigido a **José Gabriel Ramos Martínez**, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6", **en el que expresen su interés en participar en "LA LICITACIÓN"**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante (como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma. Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de **"LA LEY"**.

Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de **"LA LEY"**, todas las solicitudes de aclaración que desee realizar el licitante deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

con los puntos contenidos en la convocatoria a **"LA LICITACIÓN"**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona (*Anexo IV. Formato de aclaraciones a la convocatoria*); las cuales deberán ser remitidas **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria**, a través de la página electrónica de "CompraNet" de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de **"LA LEY"** y 45 de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la convocante **por resultar extemporáneas**, sin menoscabo de que se integren al expediente. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de **"LA LEY"** la convocante procederá a dar respuesta a las preguntas de los licitantes que participen, mismas que serán publicadas en el acta de junta de aclaraciones a través de "CompraNet". Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en **"LA LICITACIÓN"** consultar a través de "CompraNet" las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de "CompraNet".

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica y/o usuaria de la solicitud de los servicios objeto de la **"LA LICITACIÓN"**.

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en **Aula 1 del módulo 1**, planta baja, ubicada en avenida Hidalgo 77, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. *Calendario de los actos* de **"LA LICITACIÓN"**.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones técnicas y económicas a través de "CompraNet", **a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto** y podrán asistir al mismo en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de **"LA LEY"**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema "CompraNet" en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **"LA LEY"**.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a **"EL SAT"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de **"EL ACUERDO" (Anexo I)**, en el cual se establece que "cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad" la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que **"EL SAT"** haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra "CompraNet" en la SFP.

De no encontrarse presente el Órgano Interno de Control en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los servidores públicos asistentes que testifique los hechos.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de "CompraNet".

Las proposiciones técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas por un servidor público que la dependencia designe, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún servidor público en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **"LA LICITACIÓN"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **"LA LEY"**; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante difundirá acta que se emita en el acto, en el sistema "CompraNet" y será colocada en el "Pizarrón de avisos" de la convocante, para efectos de notificación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

5. Del acto y los efectos del fallo.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El contrato se adjudicará a los licitantes cuyas proposiciones, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **"LA LEY"**, resulten ser solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de **"LA LICITACIÓN"** y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como haber presentado la oferta económica más baja.

El fallo se dará a conocer en junta pública a la que podrán asistir los licitantes, y se difundirá a través de **"CompraNet"** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de **"LA LEY"**.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de **"LA LICITACIÓN"**, obligando a **"EL SAT"** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de **"CompraNet"** a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, **"EL SAT"**, podrá realizar la solicitud de la entrega de los bienes descritos en esta convocatoria.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del programa de trabajo, conforme a su propuesta y a lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria, para el **"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**, previa cita.

Una vez notificado el fallo a través de **"CompraNet"** el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, deberá entregar a la "AORS "6", en la "Subadministración de Procesos de Contratación" ubicada en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 22, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).
- e) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal, en éste último, en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional).
- c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- a) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.
No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.
- b) Formato que se agrega inserto en el **Anexo V Formato pago electrónico**, requisitado con los datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita **“EL SAT”** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.39. de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el “DOF” el 30 de abril de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VI. Regla del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

- d) Con relación al artículo 39 fracción VI inciso J), del Reglamento de **“LA LEY”**, el proveedor adjudicado deberá presentar el acuse de recepción de la solicitud de la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo VI-A.**
- e) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el “EL INFONAVIT” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. **Anexo VI-B**

Nota: Se sugiere que en fecha previa al fallo se actualice la documentación correspondiente a los incisos d), e) y f); lo anterior, con la finalidad de que si el licitante fuera adjudicado estar en posibilidad de suscribir el contrato en tiempo y forma.

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos e) y f).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en “CompraNet”, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de **“LA LICITACIÓN”**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
(**Formato IX-9**).

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas ("DOF" del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

5.1 Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

5.1.1- Suspensión temporal de "LA LICITACIÓN".

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.

De acuerdo al Artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Los precios ofertados no resulten aceptables.
- c) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de declararse desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

5.2. Formalización del contrato.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento, así como un **convenio de confidencialidad**, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral 1.1.3. *Requisitos para la presentación de proposición conjunta*, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **"EL SAT"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

Lo anterior sin menoscabo de que **"EL SAT"** comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de **"LA LEY"**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **"EL SAT"** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, *incisos e) y f)*. *Del acto y los efectos del fallo* de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **"EL SAT"**, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la SFP.

5.3.- Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **"LA LEY"** así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de los bienes cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.

5.4.1.- Rescisión del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, **"EL SAT"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 del Reglamento.

5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **"EL SAT"**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **"LA LEY"**, en estos supuestos **"EL SAT"**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación, para lo cual se celebrará Convenio Modificatorio.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **"LA LEY"**.

6. De las Garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de **"LA LEY"**, así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir **"IMPUESTO"**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la **"LA LEY"**, emitido por la SFP, el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 6.2 *"Garantía de cumplimiento del contrato"*, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los bienes objeto del contrato, por lo que la entrega parcial de los bienes no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total por las obligaciones incumplidas y garantizadas derivadas del contrato.

6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá remitirse a la "AORS "6", en la Subadministración de Procesos de Contratación "3", ubicada en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 22, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México y al correo electrónico silvia.prieto@sat.gob.mx en formato físico y **PDF** y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin **"IMPUESTOS"**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el **Anexo III** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado "*Formato de garantía de cumplimiento*" el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación la entrega de los bienes motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la "AORS "6", en la Subadministración de Procesos de Contratación "3", la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.
- b) Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

6.4.- Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta convocatoria, **"EL SAT"** estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **"LA LEY"**.

6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto máximo del contrato antes de **"IMPUESTOS"** por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

6.5.- Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato, deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil, expedida por compañía aseguradora mexicana sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el **"IMPUESTOS"**.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato, derivado de la formalización de convenios modificatorios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización de **"EL CONVENIO"**. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

7. Requisitos a cumplir

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **"LA LEY"** y 39 **fracción VI** de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo IX FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

Por tratarse de requisitos establecidos en **"LA LEY"** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los licitantes presentarán las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica, su omisión será causa expresa de desechamiento.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>a) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio. 2. <u>Del representante legal</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. <p>Anexar copia de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3), y copia de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes.</p> <p>Formato IX-1.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p>
<p>b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de "LA LEY".</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato IX-2.</p>	
<p>c) El licitante presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato IX-3 (para personas Físicas) y Formato IX-3 Bis (para personas morales).</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de “LA LEY” y 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento.</p>
<p>d) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la entrega de los bienes en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>En caso de personas físicas anexar copia de acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 7.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de “LA LEY”, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante y de la integración de los bienes con los que prestara el servicio.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. En ambos casos se presentará el Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles.</p> <p>Formato IX-4.</p>	
<p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato IX-5.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY".</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato IX-6.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción II de "LA LEY".</p>

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>g) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato IX-7.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de “LA LEY” a empresas MIPYMES.</p>
<p>h) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato IX-8.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>i) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala:</p> <p>La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el "DOF" el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>Formato IX-9.</p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>j) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.39. de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el "DOF" el 30 de abril de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Formato IX-10.</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento vigente a la fecha y en sentido positivo con el que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>k) El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”.</p> <p>Formato IX-11.</p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>
<p>l) El licitante deberá presentar ante la convocante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que “EL SAT” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.</p> <p>Anexar copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de que la convocante cuente con la información necesaria para realizar el pago de las obligaciones al licitante ganador.</p>

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>m) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como la transcripción detallada del Anexo técnico, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII "Resumen de la Proposición Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y las partidas en licitación (en caso de no participar en alguna de las partidas, se deberá escribir la leyenda "NO COTIZO" en el renglón correspondiente), asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN".</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el inciso n) del numeral 7.1.3. <i>Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</i> creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada entrega de los bienes</p>
<p>n) El licitante deberá entregar su currículum actualizado y firmado por su representante legal, que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto social de su representada; 2. Experiencia profesional; 3. Bienes que comercializa; 4. Ubicación de sus oficinas; 5. Organigrama, con nombres y puestos 6. Informe de capacidad técnica, en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la entrega de los bienes; 7. Lista de tres clientes en donde haya entregado bienes similares o equivalentes a los solicitados en esta convocatoria; y 8. Lista de tres proveedores. <p>La información contenida podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".</p>	<p>Afecta la solvencia, así como la omisión en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, de acuerdo al artículo 39 fracción II inciso d) del Reglamento de la "LA LEY"</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>Formato IX-12</p>	
<p>o) A fin de acreditar la experiencia de doce meses, los licitantes presentarán copia simple de 1 a 5 contratos o pedidos.</p> <p>Dichos contratos o pedidos deberán contener al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto del contrato o pedido en donde se describan que los bienes ofertados sean similares o equivalentes a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2. Debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. 3. Que se hubiesen suscrito o se encuentren adjudicados con anterioridad a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Que se hubiesen celebrado dentro de los diez años (120 meses) previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los contratos celebrados con el Sector Público, sólo se aceptará copia simple del documento en el que conste la cancelación o liberación de la fianza respectiva y, para contratos celebrados con el Sector Privado, se aceptará la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, firmada por el responsable o persona facultada de la contratación. 	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el inciso p) del numeral 7.1.3. <i>Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</i> creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con el registro conforme al Art. 1 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>NOTA: Con el presente requisito se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado bienes o ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, por lo que la experiencia se contabilizará sumando los periodos de vigencia de cada contrato presentado, es decir la acumulación de las vigencias de los contratos; dando como resultado el número de meses de experiencia acreditados. No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.</p> <p>Formato IX-13</p>	
<p>p) El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que los bienes ofertados se apegan a las especificaciones técnicas y a las Normas Oficiales Mexicanas: y copia legible que las acredite para la</p> <p>Partida 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NOM-201-SSA1-2015, "Productos y Servicios, Agua y Hielo para Consumo Humano, Envasados y a Granel. Especificaciones Sanitarias". ✓ FSSC-22000 "Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria". (Basado en la norma ISO-22000-Sistema Internacional de Inocuidad Alimentaria) ó NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. ✓ PROCESO DE PURIFICACION "Describiendo paso por paso el proceso, incluyendo fotografías de sus instalaciones y equipo utilizado." <p>Formato IX-14</p>	

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

7.2. Requisitos económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

7.2. Requisitos Económicos	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>q) El licitante adjuntará el Anexo VIII Propuesta Económica, por la partida en la que participan (partida 1 y/o partida 2) (preferentemente en formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Número de procedimiento; II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por el concepto que integra la partida en la que participan de la presente contratación; IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA LICITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado. <p>La propuesta económica habrá de elaborarse tal cual se emite en la presente convocatoria considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 7.2 <i>Requisitos Económicos</i> de la convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente no se otorgará puntaje a la propuesta económica, salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".</p>

8. Causas expresas de desechamiento de "LA LICITACIÓN".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

- a) El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
- b) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- i) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de **"LA LEY"**, en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de **"LA LEY"**, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- j) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas se presente con tachaduras y/o enmendaduras.
- k) Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de **"LA LEY"**.
- l) Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.1.
- m) Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 7.1.2.
- n) Cuando las proposiciones conjuntas no presentan convenio firmado en contravención a lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de **"LA LEY"** y 44, fracción II, de su Reglamento.
- o) Que el licitante no firme su propuesta con la **e.firma**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Para determinar la solvencia de la proposición, se establece el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente convocatoria.

La AORS "6", realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso, señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativos obligatorios que afectan la participación, será motivo de desechamiento de la proposición y no será sujeta de evaluación técnica.

Asimismo, la AORS "6" analizará la documentación solicitada en el numeral 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación y 7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación de la presente convocatoria, **"EL SAT"** a través del Área Técnica, evaluará las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

Con fundamento en el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de **"LA LEY"**, en caso de empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en presencia de un representante del órgano Interno de Control de **"EL SAT"** en términos del artículo 54 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación establecidos en la convocatoria, serán objeto de evaluación a través del criterio de evaluación binario.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica que su objeto social y actividad comercial está relacionada con los bienes en licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados conforme a sus Anexos.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada y no será considerada para evaluación económica.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos técnicos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Procesos de Contratación "2" en la AORS "6", efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cualitativa de sus proposiciones económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. El licitante establecerá el precio unitario para cada concepto que conforman la **partida en que participan**.
2. Posteriormente, sumará los precios unitarios a fin de obtener al monto subtotal de la propuesta.
3. Se desglosará el monto correspondiente de **"IMPUESTOS"**, y se obtendrá el monto total de cada propuesta.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la **"LA LEY"**.

Tomando como fundamento el artículo 36, segundo párrafo de **"LA LEY"**, la proposición solvente más conveniente para **"EL SAT"**, será aquella que oferte el precio más bajo.

9.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **"LA LEY"**, así como 52 y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará **por partida** a los licitantes, proposiciones técnicas sean solventes y sus proposiciones económicas sean las más bajas.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna de las partidas en licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de **"LA LEY"**, se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida en que participaron, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el "DOF" el 19 de julio de 2017, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur # 1735, Primer Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, módulo 4, quinto piso, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de "CompraNet" en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **"LA LEY"**.

11.- Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

12.- Controversias

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **"LA LEY"**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

ATENTAMENTE

José Gabriel Ramos Martínez
Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6"

Anexo técnico



04.- Anexo tecnico
AGUA 14 02 19.docx



04.- 2019 ANEXO
TECNICO.docm



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

ANEXOS

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Anexo I

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" (Publicado el 28 de junio de 2011).



ANEXO I
ACUERDO.pdf

Anexo II

MODELO DE CONTRATO



Modelo contrato
agua_2019.docx

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



MODELO DE
GARANTIA.doc

Anexo IV

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



FORMATO
ACLARACIONES.xls

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**

Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



FORMATO-PAGO
ELECTRÓNICO.xls

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



MOD.RES.MISCELA
NEA 2018.pdf

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Anexo VI-A

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las aprobaciones del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**

Anexo VI-B

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



Acuerdo
INFONAVIT.pdf



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

Anexo VII

RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

FECHA: _____

Nombre del Licitante:	"Licitante: xxxxxxxx"
Dirigida a:	José Gabriel Ramos Martínez Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6"
Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No.	LA-006E00002-E5-2019
Relativa a la adquisición de:	"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

DATOS DE LOS BIENES:

Partidas	Descripción
1	"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana"
2	"Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: HASTA LA CONCLUSIÓN DE **"LA LICITACIÓN"** Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ANEXAR DE FORMA DETALLADA LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA (ANEXO TÉCNICO).

A T E N T A M E N T E

 (Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**

Anexo VIII

PROPUESTA ECONÓMICA



04.1.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
04.1.- Modelo económico agua.xls

Anexo IX

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

Formato IX-2

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."
_____, a ____ de _____ de 201____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL) es de **nacionalidad mexicana**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-3

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(PARA PERSONAS FÍSICAS)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201____

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que **no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-3 Bis

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(PERSONAS MORALES)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201____

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
 Con cargo de:
 Empresa:
 Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que **mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."**

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-4

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201__

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio objeto de esta Licitación, siendo nuestro objeto social: **(transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).**

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

(En caso de personas físicas anexar copia del acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. y en donde se indique su objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; RFC y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada, con la finalidad de verificar su actividad comercial preponderante; todas las copias legibles.)

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-5

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201__

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, **no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201____

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, **no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-7

((ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE))

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201__

Servicio de Administración Tributaria
 Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, tiene el carácter de MIPYME, como señalo en la siguiente tabla.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

ATENTAMENTE

 (Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-8

Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
 Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201____

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

 (Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-9

Los licitantes presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el "DOF" el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**

FORMATO IX-10

ARTÍCULO 32-D

Opinión positiva vigente que emita “EL SAT” como lo señala la Regla 2.1.39 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el “DOF” el 30 de abril de 2018.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019

"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-11

ARTÍCULO 32-D

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el *"DOF"* el 28 de junio de 2017. Con estatus *"Sin adeudo o con garantía"*, o bien, *"Con adeudo, pero con convenio celebrado"*.



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-12

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201__

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Currículum **actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:**

1. Objeto social de su representada;
2. Experiencia profesional;
3. Bienes que comercializa;
4. Ubicación de sus oficinas;
5. Organigrama, con nombres y puestos;
6. Informe de capacidad técnica, en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la entrega de los bienes;
7. Lista de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya entregado bienes similares o equivalentes a los solicitados en esta convocatoria; y
8. Lista de tres proveedores con nombres y teléfonos.

La información anterior podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

FORMATO IX-14

ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
"Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y Área Metropolitana" y "Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX."

_____, a ____ de _____ de 201____

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto a nombre de mí representada que los bienes ofertados se apegan a las especificaciones técnicas y a las Normas Oficiales Mexicanas:

PARTIDA 1:

- ✓ **NOM-201-SSA1-2015**, "Productos y Servicios, Agua y Hielo para Consumo Humano, Envasados y a Granel. Especificaciones Sanitarias".
- ✓ **FSSC-22000** "Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria". (Basado en la norma ISO-22000-Sistema Internacional de Inocuidad Alimentaria) ó NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- ✓ PROCESO DE PURIFICACION "Describiendo paso por paso el proceso, incluyendo fotografías de sus instalaciones y equipo utilizado."

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes
Número de Procedimiento en CompraNet: LA-006E00002-E5-2019
**“Suministro y Distribución de Agua Purificada Embotellada para la Jefatura del SAT,
Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y
Área Metropolitana” y “Suministro y Distribución de Productos Alimenticios para las Unidades
Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.”**
